

209.1

1



La restitución á la Capital las dos Compañías de Carrabina luego que las recibiere el
 Ciento Cincuenta Armas de Puñal segun
 ha dispuesto el Sr. Rey y me dice S. E.
 en oficio de esta fecha deviendo tener presente
 que con aquel numero de fusiles queda
 guardada la Real, y que pedi tambien
 Cincuenta Cavallos para custodia de la Ma-
 teria y demas puntas de la Playa, y en ello
 convino S. E. como indispensable para su pre-
 cisa defensa.

1820

Dado que á 11 de Diciembre de 1820
 Callao V. de Diciembre de 1820

Antonio Vacañas

B

El Sub. Dir. del

Sub. Inspector
 General

